

PROMULGA ACUERDO N° 80 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2014, QUE APRUEBA OTORGAR PATENTE DE ALCOHOL HOTEL CON SERVICIO DE ALIMENTACION. A NOMBRE DEL TITULAR QUE SE INDICAN./

DECRETO EXENTO N° 34921 / 2014

RECOLETA, **16 SET. 2014**

VISTOS: Acuerdo N° 80 del 12 de Agosto del 2014 del Concejo Municipal que de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 65 letra ñ de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que : "El Alcalde requerirá, el acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol"; Presentación del interesado, solicitud mediante Ingreso N° 16773 de fecha 27 de Marzo del 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 02 de Abril de 2014; Resolución Sanitaria Favorable N° 3979 del 20 de Enero del 2014, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final de la propiedad N° 46 de 04 de Octubre de 2013, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Informe Técnico Favorable de la Dirección de Obras Municipales, mediante Ordinario N° 30-396 de fecha 09 de Junio del 2014, Informe en Derecho Favorable emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 345 de fecha 11 de Julio del 2014; Informe Favorable de Carabineros de Chile, mediante Ordinario N° 236 de fecha 24 de Junio del 2014; Opinión Favorable de de Junta de Vecinos N° 34, de fecha 24 de Junio de 2014; Decreto Exento N° 4850 del 6 de diciembre de 2012, a través del cual asume como Alcalde Don Daniel Jadue Jadue; Decreto Exento N°63 de fecha 17 de enero del 2013, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño y Decreto Exento N°74 de fecha 18 de enero del 2013, que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE**, el acuerdo N° 80 del Concejo Municipal de recoleta de fecha 12 de Agosto del 2014, que Aprueba autorizar Patente de Alcohol Hotel con Servicio de Alimentación clasificada en la letra Ba) Artículo 3 de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente Servicios Hoteleros y Turísticos Loreto Limitada, Rut 76.080.543-2 para funcionar en la calle Loreto N° 170 Recoleta, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- NOTIFIQUESE el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial y particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

OBC
06/09/2014



DIRECCION DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

816635